CONTRATO Nº 064/2017

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, A & M RAMOS GENERALES, con R.U.C.Nº. 3425476-5, domiciliada en Pai Perez Nº 1119 casi República de Colombia de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Elizangela Sosa, con Cédula de Identidad N° 3.425.476, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Muebles y Enseres para la FADA/UNA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación Directa con ID N° 337.735 para la Adquisición de Muebles y Enseres para la FADA/UNA, por cuenta, cargo y riesgo del CONTRATISTA, conforme a las Especificaciones Técnicas, planos, cómputos métricos y a las otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	530	30	1	0	9.340.000-
2017	2	2	11	0	540	10	1	0	11.667.080-
2017	2	2	11	0	540	30	1	0	69.121.420-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 337.735.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa IDNº 337.735, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1645/2017 de fecha 27/11/17.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad	Cant.	Descripción	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa			
				Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
Lote Nº 1 - Adquisición de Electrodomésticos							
1	Unidad	1	Lavarropas Automática	JAMES	URUGUAY	3.913.000	3.913.000
2	Unidad	2	Licuadora	ARNO	TAIWAN	290.000	580.000
3	Unidad	2	Mixtera	TOKYO	KOREA	120.000	240.000
4	Unidad	2	Cafetera	CADENCE	CHINA	225.000	450.000
5	Unidad	2	Jarra Hervidora Eléctrica	TOKYO	KOREA	115.000	230.000
6	Unidad	2	Ventilador de pie 30"	TOKYO	KOREA	649.000	1.298.000
			TOTAL LOTE Nº 1				**6.711.000**
Lote Nº 3 – Adquisición de Armario Metálico							
1	Unidad	2	Armario metálico	DE SOTO	PYA	1.690.000	3.380.000
2	Unidad	1	Armario porta planos	A&M	PYA	2.875.000	2.875.000
			TOTAL LOTE Nº 3				**6.255.000**
Lote Nº 6 – Adquisición de Fresadora Manual							
1	Unidad	2	Fresadora Manual	DREMEL	ARGENTINA	1.050.000	2.100.000
			TOTAL LOTE Nº 6				**2.100.000**
Lote Nº 7 – Adquisición de Soldador Inverter							
1	Unidad	1	Soldador Inverter 200 Amp	PROFIELD	CHINA	1.390.000	1.390.000
			TOTAL LOTE Nº 7				**1.390.000**
Lote Nº 8 – Adquisición de Escalera							
1	Unidad	1	Escalera de aluminio de 3 tramos	POWER TOOLS	CHINA	5.850.000	5.850.000
			TOTAL LOTE Nº 8				**5.850.000**
Lote Nº 9 – Adquisición de Cortinas							
1	Unidad	1	Sala de Consejo	A&M	PYA	672.000	672.000
2	Unidad	2	Oficina del Decanato	A&M	PYA	672.000	1.344.000
3	Unidad	7	Aula Magna	A&M	PYA	672.000	4.704.000
4	Unidad	2	Aula Magna	A&M	PYA	672.000	1.344.000
5	Unidad	37	Aulas en General y Direcciones de Taller	A&M	PYA	538.500	19.924.500
6	Unidad	21	Aulas en General y Direcciones de Taller	A&M	PYA	582.000	12.222.000
7	Unidad	3	Aulas en General y Direcciones de Taller	A&M	PYA	562.500	1.687.500
8	Unidad	1	Aulas en General y Direcciones de Taller	A&M	PYA	543.000	543.000
9	Unidad	4	Bloque Música	A&M	PYA	400.000	1.600.000
10	Unidad	14	Bloque Música	A&M	PYA	244.500	3.423.000
11	Unidad	7	Bloque Diseño	A&M	PYA	560.000	3.920.000
12	Unidad	5	Oficinas Administrativas y Académicas	A&M	PYA	570.000	2.850.000
13	Unidad	3	Oficinas Administrativas y Académicas	A&M	PYA	570.000	1.710.000
14	Unidad	15	Oficinas Administrativas y Académicas	A&M	PYA	538.500	8.077.500
15	Unidad	2	Oficinas Administrativas y Académicas	A&M	PYA	349.000	698.000
16	Unidad	1	Oficinas Administrativas y Académicas	A&M	PYA	600.000	600.000
17	Unidad	1	Oficinas Administrativas y Académicas	A&M	PYA	310.000	310.000
18	Unidad	2	Oficinas Administrativas y Académicas	A&M	PYA	285.000	570.000
19	Unidad	1	Oficinas Administrativas y Académicas	A&M	PYA	399.000	399.000
20	Unidad	3	Guardería	A&M	PYA	249.000	747.000
21	Unidad	3	Dispensario Médico	A&M	PYA	159.000	477.000
			TOTAL LOTE Nº 9				**67.822.500**
			TOTAL GENERAL				**90.128.500**

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

El monto total de este Contrato asciende a Gs. 90.128.500 (Guaraníes Noventa Millones Ciento Veinte y Ocho Mil Quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 11 de Diciembre del año 2017.

María Elizangela Sosa
Representante Legal
A&M Ramos Generales

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1119 c/ Rca. de Colombia
Tel. 0981 695.361

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA